

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**24527** SEVILLA

EDICTO

Juzgado de primera Instancia n.º 4 de Sevilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 617/2020, con NIG 4109142120190010396, por auto de fecha 8 de julio se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CATALÁN, con DNI n.º 28771460-R, mayor de edad, de estado civil soltero, vecino de Sevilla con domicilio en calle Moguer, n.º 3, 3.º D.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que se ha nombrado administrador concursal a don Jesús Hernández Rey, con DNI n.º 31.845.119-D, Letrado, con domicilio en calle Marqués de Pickman, n.º 15, 3.º-1.ª (Sevilla) y correo electrónico [jhernandez@abastarconcurales.es](mailto:jhernandez@abastarconcurales.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sevilla, 28 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cecilia Carande Cameno.

ID: A200032858-1